



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 722-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 352-2024/GRJ/ORAF de fecha 26 de noviembre del 2024. El Informe Técnico N° 89-2025/GRJ/GRDS/CMDE/R-UEI, de fecha 27 de marzo del 2025, suscrito por el Arq. Carlos M. Dávila Esteban, responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 35-2025/GRJ/GRDS, de fecha 28 de marzo del 2025, suscrito por Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 413-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 07 de abril del 2025, suscrito por C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 651-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de abril del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 206-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de abril del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1150-2025-GRJ/DRDS de fecha 24 de abril del 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 439-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de mayo del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.


CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.


Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	9202296
EXP. N°	607700.3


Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”




Contando con el Contrato N° 352-2024/GRJ/ORAF de fecha 26 de noviembre del 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte la empresa **INVERSIONES BARRIOS FELICES S.A.C – INFABE S.A.C.**, por la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S-50 UV) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, con CUI N° 2572984, por el monto contractual de S/. 166,711.50 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 89-2025/GRJ/GRDS/CMDE/R-UEI, de fecha 27 de marzo del 2025, suscrito por el Arq. Carlos M. Dávila Esteban, responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA CONFORMIDAD**, a razón de la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEL PRIMER ENTREGABLE** por el monto de S/. 612.50 Soles, a favor del proveedor **INVERSIONES BARRIOS FELICES S.A.C. – INFABE S.A.C**, correspondiente al Contrato N°352-2024/GRJ/ORAF, por la **ADQUISICIÓN DE 35 GALONES DE DIESEL B5-S-50 UV PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, CUI N° 2572984.



Contando con el Informe Técnico N° 35-2025/GRJ/GRDS, de fecha 28 de marzo del 2025, suscrito por Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA y OTORGA CONFORMIDAD**, a favor del contratista **INVERSIONES BARRIOS FELICES S.A.C. – INFABE S.A.C** con RUC N° 20569080640 por la **ADQUISICIÓN DE 35 GALONES DE DIESEL B5-S-50 UV PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, CUI N° 2572984, de conformidad al Contrato N°352-2024/GRJ/ORAF, por el monto de S/. 612.50 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 413-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 07 de abril del 2025, suscrito por C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **INVERSIONES BARRIOS FELICES S.A.C. – INFABE S.A.C**, ha cumplido con la ejecución del 0.367401169% del ENTREGABLE PERIODICO por el monto de S/. 612.50 Soles, de la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S-50 UV) PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JÓVENES Y ADULTOS**

ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, CON CUI N° 2572984, de acuerdo con el informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en el **CONTRATO N°352-2024/GRJ/ORAF,** por lo que emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA,** por el importe de S/. 612.50 Soles, a favor del contratista **INVERSIONES BARRIOS FELICES S.A.C. – INFABE S.A.C,** con RUC N° 20569080640.




Contando con el Informe Presupuestal N° 651-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de abril del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **INVERSIONES BARRIOS FELICES S.A.C. – INFABE S.A.C,** con RUC N° 20569080640, por la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S-50 UV) PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”,** por el monto total de S/612.50 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1829, Meta 88 específica 2.6.7.1.5.2, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR.

Contando con la Opinión Legal N° 206-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de abril del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda, conforme al Contrato N°352-2024/GRJ/ORAF, cuyo objeto fue ejecutar la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S-50 UV) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN,** con CUI N° 2572984, por haber cumplido con la ejecución del 0.367401169% del **ENTREGABLE PERIÓDICO** por el monto de S. /612.50 Soles, a favor del proveedor **INVERSIONES BARRIOS FELICES S.A.C. – INFABE S.A.C,** con RUC N° 20569080640 y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.


Contando con el Memorando N° 1150-2025-GRJ/DRDS de fecha 24 de abril del 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTAR EL ACTO RESOLUTIVO,** a favor del proveedor **INVERSIONES BARRIOS FELICES S.A.C. – INFABE S.A.C.,** por la **ADQUISICIÓN DE 35 GALONES DE DIESEL B5-S-50 UV PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” - CUI N° 2572984,** por el monto de S/. 612.50 Soles, el referido pago se efectuará, con cargo



a la Meta 88, Fte. Fto. Recursos Determinados, Rubro 15 - FONCOR, específica de gasto 2.6.7.1.5.2., por el monto de S/. 612.50 Soles.



Contando con el Reporte N° 439-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de mayo del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N°352-2024/GRJ/ORAF, por la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S-50 UV) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2572984**, por el monto de S/. 612.50 Soles, del cumplimiento, se puede evidenciar que el proveedor **INVERSIONES BARRIOS FELICES S.A.C. – INFABE S.A.C**, con RUC N° 20569080640, cumplió dentro del plazo previsto con brindar la adquisición de combustible, por lo que del pago, al cierre del ejercicio fiscal 2024, del consumo correspondiente al mes de noviembre, indica que no adjunta la orden de compra debido a que la rebaja presupuestal – FONCOR fue realizada antes de la emisión de esta, este proceso no ha permitido que se elabore la PECOSA, ni se otorgue las respectivas conformidades del combustible, sobre reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 88, Fuente de Financiamiento R.D. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.71.52, por el monto de S/. 612.50 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1829.



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **INVERSIONES BARRIOS FELICES S.A.C. – INFABE S.A.C.**, por la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S-50 UV) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2572984**, de conformidad al Contrato N° 352-2024/GRJ/ORAF, del entregable periódico, por el monto de S/. 612.50 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **INVERSIONES BARRIOS FELICES S.A.C. – INFABE S.A.C.** por la **ADQUISICIÓN DE**

COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S-50 UV) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2572984, de conformidad al Contrato N° 352-2024/GRJ/ORAF, del entregable periódico, por el monto de S/. 612.50 (Seiscientos doce con 50/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

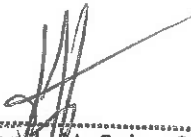


META : 88
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECÍFICA DEL GASTO : 2.6. 71. 52
MONTO : S/ 612.50 Soles
C.P. NOTA N° : 1829

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

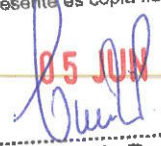
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




C.P.C. Marienbla Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 05 JUN 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL